

SFP  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto del  
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 1 de 2

N° de auditoría: 11/2016

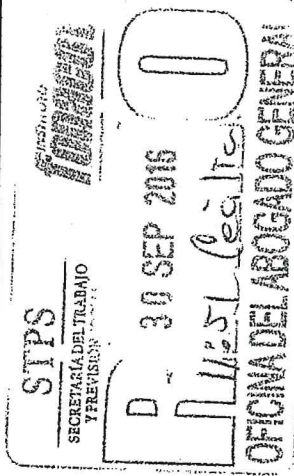
Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Subdirección General de Finanzas y Oficina de la Abogada General.

Clave de programa: 230 "Obra Pública".



"2016, Año del nuevo sistema de justicia penal"  
Oficio No. OIC/TOIC/14/120/2016/ 171

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

Lic. Elizabeth Cataño Navarro  
Abogada General del Instituto FONACOT  
Plaza de la República No.32, Colonia Tabacalera,  
Código Postal 06030, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.

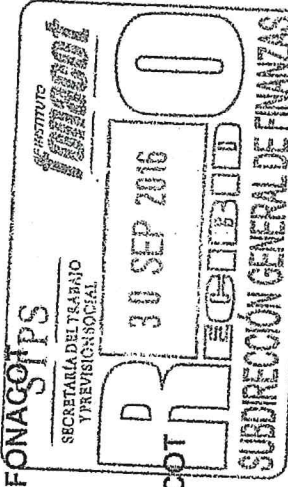
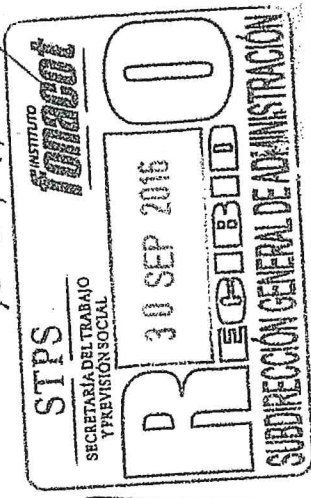
Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro  
Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT  
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Lic. Erwing Rommel de la Cruz Gómez Yépez  
Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT  
Plaza de la República No.32, Colonia Tabacalera,  
Código Postal 06030, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.

Presentes

En relación con las ordenes de auditoría entregadas mediante oficios números OIC/TOIC/14/120/2016/127, OIC/TOIC/14/120/2016/128 y OIC/TOIC/14/120/2016/129 de fecha 21 de julio de 2016, y con fundamento en el artículo 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 79, fracciones IX y XII, y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 3, Capítulo II, numeral 3 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.

10:57 Hrs



<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 2 de 2 N° de auditoría: 11/2016</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120 Clave de programa: 230 "Obra Pública".</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Subdirección General de Finanzas y Oficina de la Abogada General.</p>		

En el informe adjunto se presenta el detalle de la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se refiere a:

**1. IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL MONTERREY II".**

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas en la cédula de observación correspondiente. Asimismo informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención.

Atentamente

Arq. Guillermo Pablo Bosch Olivares.  
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda. Director General del Instituto FONACOT.  
Lic. José Antonio Mendoza Tello. Titular de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.

